



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
30 MAY 2019
14
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES



OFICIO No. DGP/1952/2019

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES
PRELIMINARES

Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez
Director General del Instituto Tecnológico
José Mario Molina Pasquel y Henríquez
Camino Arenero No. 1101 Col. El Bajío
Zapopan Jalisco.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Guadalajara, Jalisco, 29 de Mayo de 2019

RECIBIDO
29 MAY 2019
CONTRALORIA DEL ESTADO
L.C.P. Jorge Capilla Pacheco.

Comisario Público o Titular del Órgano Interno de Control.

En relación con nuestro oficio número :DGP/5904/2017, fechado el día 22 de septiembre de 2017 con el cual se realizó la auditoria al **Unidad académica de la Huerta**, (Antes Instituto Tecnológico Superior de la Huerta) a su digno cargo, por el periodo **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y eventos posteriores**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 50 fracción I, III, IV, XI y XXVII de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

En consecuencia le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **13 (trece) observaciones preliminares** y **1 (una) recomendación** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Rubros Revisados	Documentos
1.- Gastos	Páginas 1/10 a 7/10
2.- Adquisiciones	Páginas 8/10 a 9/10
3.- Recomendación	Página 10/10

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 9° fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reección."

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

21 MAYO 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.p. LAF. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

INSTITUTO TECNOLÓGICO
"JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ"

JLAA/AMM/BTA/RBDM

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

23 MAY 2019

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL